ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2021 – "Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Villa Mercedes, 22 de junio de 2021

VISTO:

EL CUDAP: EXP-UVM: 511/2021, mediante el cual el Sr. Alejo Facundo **NUÑEZ** (DNI Nº 40.015.012) solicita equivalencias para la carrera: **"PROGRAMADOR UNIVERSITARIO DE SISTEMAS"** (Plan Resol. Rec. Nº 28/2014), y;

Universidad Nacional de Villa Mercedes UNViMe Ministerio de Educación

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Alejo Facundo **NUÑEZ** solicita equivalencias para la carrera: "**Programador Universitario de Sistemas**".

Que en el Expediente de referencia corre acumulada la documentación pertinente.

Que el Director de Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales pasa a la Comisión de Carrera para continuación del trámite.

Que la Comisión de Carrera de Programador Universitario de Sistemas, habiendo analizado las equivalencias solicitadas, las probanzas presentadas y dictámenes requeridos aconseja conceder la equivalencia de la actividad curricular con la calificación consignada de acuerdo al Anexo I de la Resolución Rectoral N°445/2018.

Que, el Director de Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales, avala lo actuado por la Comisión de Carrera sobre las equivalencias solicitadas.

Que el Director de Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales pasa a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo de Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales para su conocimiento y aval.

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen de despacho aconseja aprobar lo actuado por la Comisión de Programador Universitario de Sistemas, y otorgar al alumno Alejo Facundo Núñez (DNI Nº 40.015.012) las equivalencias detalladas en el Acta de Equivalencias suscripta por la Comisión de Carrera.

Mg. Alberto Alejandro LEDESMA
Director Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que, el Consejo de Escuela en su sesión del día 22/06/2021 resolvió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y avalar las equivalencias otorgadas.

Que el Director de Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales, y con el aval del Consejo de Escuela, pasa a Secretaría Académica y de Posgrado para la protocolización correspondiente.

Lic. Valeria F. FRENCIA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Cpde.RESOLUCIÓN C. ESC.INGENIERIA Y CIENCIAS AMBIENTALES Nº 18/2021

Que, Secretaría Académica y de Posgrado habiendo tomado conocimiento del otorgamiento de la equivalencia por parte de la Comisión de Carrera de: "**Programador Universitario de Sistemas**", donde la Dirección de Escuela, y el Consejo de Escuela correspondiente prestan conformidad, desde esa Secretaría, eleva a oficina de Despacho el pedido de solicitud de protocolización de las mismas y la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

Universidad Nacional de Villa Mercedes
UNViMe
Ministerio de Educación

EL CONSEJO DE ESCUELA DE INGENIERIA Y CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder al alumno Alejo Facundo **NUÑEZ** (DNI Nº 40.015.012) para la carrera: "**Programador Universitario de Sistemas**" (Plan Resol. R. Nº 28/2014) las siguientes equivalencias Totales.

a- Resumen de Equivalencias Totales a Otorgar:

Actividad/es aprobada/s en	Equivale/na:	Actividad/es Aprobada/s en
UNIVERSIDAD: Universidad Nacional de San Luis UNIDAD ACADÉMICA: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales CARRERA: Contador Público Nacional PLAN DE ESTUDIOS: ORD C.S.Nº 01/90		UNIVERSIDAD: Universidad Nacional de Villa Mercedes UNIDAD ACADÉMICA: Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales CARRERA: Programador Universitario de Sistemas PLAN DE ESTUDIO: 28/2014
Matemática I Calificación Obtenida: Reprobado con 2 (Dos) Aprobado con 8 (Ocho)	Con	Introducción al Análisis Matemático Calificación Obtenida: Reprobado con 2 (Dos) Aprobado con 8 (Ocho)

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales y archívese. –

RESOLUCIÓN C. ESC.INGENIERIA Y CIENCIAS AMBIENTALES Nº 18/2021

Lic. Valeria Elvira FRENCIA
Secretaria Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Ing. Alberto Ledesma
Director Esc. Ingeniería y Cs. Ambientales
Universidad Nacional de Villa Mercedes